

Gerona 11 de Agosto de 1885.

---

---

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA

Director-propietario Paciano Torres.

**SALE TODOS LOS MÁRTESES.**

**Año XI.—Núm. 32.**

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.  
Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

*Nuevamente publicadas.*

## **NOCIONES DE GRAMÁTICA**

por  
D. FRANCISCO LOPERENA

*Ultima edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.*

## **ALBUM CALIGRAFICO, POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

## **LECCIONES**

de  
**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**  
por

## **DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia  
1 tomo 4.º

## **LA COLECCION DE CARTELES**

de  
**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 7'50 "

## **Gramatica de la Lengua Castellana**

para uso de las Escuelas.

por  
D. E. PEREZ Y SORIANO.

## **GRAMÁTICA**

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA  
Última edición; encuadernada.

## **ARITMÉTICA**

por  
D. Antonio Llavía.  
1.ª y 2.ª parte.

## **ARITMÉTICA**

por  
D. FRANCISCO LOPERENA.  
1.ª y 2.ª parte.

## **AGRICULTURA**

por  
Oliván.

## **AGRICULTURA**

por  
PEREZ Y SORIANO.

## **Amigo de los Niños.**

**Análisis Lógico,** por LLA VIÁ.

## **Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia.**

## **Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño.**

**Manuscrito, ARAÑÓ.**

## **Mosaico.**

## **ESCRITURA Y LENGUAJE**

y  
**GUÍA DEL ARTESANO**

por  
PALUZIE.

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por  
BALMAÑA.

**MÉTODO PARA APRENDER A LEER**

por  
FLOREZ.

# Boletín de primera enseñanza.

---

## La Verdad.

---

Sigue constante  
Triste pastora  
Que en tan dichosa empresa  
Morir es gloria.

Arjona.

Pobre y mercenaria misión sería la del profesor de instrucción primaria, si se redujera á la enseñanza material de la lectura, escritura y demás ramos que abrazan los programas; puesto que mejor ó peor, toda persona que sabe una cosa puede enseñarla; y así vemos sin salir de esta Ciudad, escuelas, academias y *colegios* por do quier; lo que prueba que, no es la enseñanza cosa tan difícil como se pretende, ó no son maestros, en la genuina acepción de la palabra, todos los que enseñan.

¿Qué es necesario, pues, para ser maestro de verdad? ¿Qué cualidad principal distingue al verdadero, del falso apóstol de la enseñanza? Vamos á verlo. Para ser maestro, dice el ilustre pedagogo español Sr. Carderera, «se necesitan ciencia, paciencia, celo, perseverancia y otras cualidades análogas.»

Para parecer maestro (digo yo) se necesitan, en primer lu-

gar no pasar malos ratos estudiando; y luego, presunción, pandería, hablar siempre de sí mismo, dándose *charol* por mayor, arrastrarse á las plantas de los que pueden arrojar un trocito de posición, honorcillo, etc.; y sobre todo, aparato; mucho aparato y relumbrón; porque, realmente, un profesor modesto, ¿qué puede enseñar?

Y una escuela en que los alumnos no varíen de trage cada día no merece el nombre de escuela. Me dirán ustedes que de este modo se fomenta el amor al lujo, que los profesores sensatos deben combatir; pero estas son *antiguallas* propias de cuatro infelices, que no servimos para maldita la cosa.

La cualidad que distingue al verdadero del falso apóstol de la enseñanza, consiste en que este, se contenta con desarrollar en el alumno la memoria mecánica (llamémosla así para diferenciarla de la racional, muy digna de la atención del educador) formando discípulos-loros; y aquel educa; esto es, enseña al niño á pensar, atiende en cuanto le es posible á su desarrollo físico, siembra la semilla del bien en su tierno corazón y arraigando en su alma el amor á lo bueno y á lo bello, lo prepara para ser un verdadero cristiano; es decir, buen hijo, buen padre y buen ciudadano.

He aquí la noble, la grande, la trascendental misión del profesor de primera enseñanza; la que le eleva sobre todas las artes y oficios mecánicos; y la que le hace esperar tranquilo su última hora; porque si ha llenado sus deberes á conciencia, podrá al presentarse ante el Supremo Juez en el día terrible de la cuenta, exclamar con el apóstol: «Yo he peleado buena batalla; he acabado mi carrera, he servido con fidelidad el ministerio en que Dios me ha puesto; y me está reservado una corona de justicia que, el Señor, justo, me dará en aquel día; y según sus promesas, seré llamado *grande* en el reino de los cielos.»

El maestro ha de procurar siempre desarrollar y fortificar en el alma tierna de los niños, aquellas cualidades de que más necesitada se encuentre la sociedad. Nosotros, v. g., hoy que los grandes caracteres escasean y existen en cambio gentes que se venden, no digo yo por un plato de lentejas, sinó por cosa más baladí é insignificante, y tan rebajada anda la verdadera dignidad, tenemos el deber de formar caracteres firmes

y enérgicos, capaces de resistir á toda suerte de seducción. Tenemos estrechísima obligación de enseñar á aborrecer las far-  
sas y amar la verdad, por lo mismo que se halla tan persegui-  
da; de lo que da testimonio *El General Tacón* en unos sentidos  
párrafos de triste amargura, que escribe en su fondo correspon-  
diente al día seis del actual. Dice así el digno periódico: «Seis  
meses de no ver la luz del sol, (el Director) sinó á través de las  
rejas de un calabozo húmedo á donde le llevó el delito de de-  
cir la verdad sin contemplaciones; delito verdaderamente enor-  
me en esta época farisáica en que á la hipocresía se le llama  
prudencia, talento al disimulo, pulcritud á la adulación y hon-  
radéz á la componenda con los vicios é inmoralidades.

Pero..... aún hay tantos bergantes, tantos defraudadores del  
Erario, tantes entes sin..... pudor, sin moralidad y sin fé, que  
más de una vez será necesario que resuene en esta corrompida  
Habana, en esta desventurada Isla, el grito salvador de D. Mi-  
guel Tacón. El *ataja* tremendo de todas las iniquidades, de to-  
dos los crímenes, de todas las injusticias.»

Por manera que, en sentir del valiente é ilustrado diario,  
la verdad es aquí un delito enorme. Por lo mismo, pues, hay  
que hacer á los niños valientes, para que la confiesen sin te-  
mor á las consecuencias.

Cuando los celosos esbirros del infante Maximiano querían  
obligar á los mártires á *mentir* en su fe, usaban á veces el ha-  
lago, y cuasi siempre el bárbaro dilema de: «incensad ó morir.»

Hoy son los perversos de pequeño y envenenado corazón un  
poco más hipócritas y dicen: «Adula, transige ó tiembla.»

Pero qué contraste forman aquellos repugnantes sayones  
de torva faz usando y abusando de su fuerza brutal contra se-  
res débiles é indefensos, con el radioso rostro del tierno ado-  
lescente y de la púdica doncella, que elevando sus serenos ojos  
al cielo, respondían con firme voz: «¿Yo negar á la Verdad  
Eterna, á mi Señor Jesucristo? Hiere, tirano, hiere; que tu po-  
der es muy pequeño. ¿De qué sirve que nos amordaces, que  
nos encarceles, que nos condenes al hierro y al fuego, si tu  
impotente rabia no puede herir la parte más noble de nuestro

ser, y siempre, siempre, confesaremos la verdad? Por que tú nos castigues, tirano infeliz, la verdad que confesamos, ¿dejará de serlo? Compasión y solo compasión nos inspiras, y mil veces preferimos nuestro lugar de víctimas inocentes, al tuyo horrible de verdugo injusto y cruel.»

Y la sangre que salía de los castos cuerpos de aquellos ilustres héroes del cristianismo, ha sido siempre como dice muy bien nuestro gran Balmes, «una semilla fecunda, que cuando la antorcha de la fé ha dejado de alumbrar á un pueblo, ha dirigido su luz á otras naciones.» La invicta madre de los Macabeos, aquella mujer fuerte, siete veces mártir por no querer faltar á la *verdad* de su fé, nos dice muy alto que para un alma bien templada, es pequeño obstáculo la debilidad del sexo y aún el amor maternal, el más santo y grande de los amores, cuando se trata de confiar y sostener lo justo, lo legal, la verdad, en una palabra.

Elocuentísimo ejemplo de lo que pueden los esforzados corazones cuando defienden la justicia, es esa magnífica epopeya de nuestra historia nacional contemporánea, llamada «Guerra de la Independencia.» Nuestros padres presentaban por toda defensa el noble pecho desnudo á los afortunados vencedores de Jena y Marengo. Cuando una verdadera nube de enemigos caía sobre ellos, jamás retrocedieron; sinó que desarmados cual estaban. «¿Qué importa?» decían y continuaban su camino denodadamente, logrando por fin humillar las águilas francesas.

La brillante estrella Napoleónica, quedó eclipsada en los campos de Bailén, Talavera y Zaragoza.

Y nosotros, descendientes de aquella raza vigorosa, asombro del mundo, ¿no sabremos educar á los niños en el amor á la verdad y justicia?

El niño por regla general, ama todo lo grande y maravilloso; el secreto está en saberle presentar ejemplos dignos de ser imitados, formando su corazón al suave calor de la virtud.

Para conseguir caracteres firmes y animosos en la práctica del bien, es indispensable inspirar á la infancia, desinterés, desprendimiento bien entendido; pues quien se contenta con el pedazo de pan con el sudor de su rostro, el que no está do-

minado por la ambición cruel y abrasadora de riquezas y honores, tiene andadas las tres cuartas partes del camino, para ser honrado. El demasiado apego á las cosas de esta vida, es en la mayoría de los casos factor principal de los grandes crímenes; así que, por mucho que el maestro trabaje en este punto, nunca será de más, para hacer á sus discípulos hombres sencillos, que sepan contentarse con lo que Dios por su infinita misericordia les conceda, y nunca traten por medios ilícitos de poseer más.

De este modo, si alguna vez en el transcurso de su existencia se ven perseguidos por defender la justicia y la verdad, tendrán la suficiente independencia de carácter, para hacer frente á sus perseguidores, diciéndoles con el valor del mártir: «Hiere, tirano, hiere; emplea el poder que para defender la justicia te fué dado, en amparar la iniquidad del fuerte contra la razón del debil. ¿Qué importa? Solo porque tu furor pretenda amordazar á quien sostiene la verdad, lo justo, lo legal; lo que es, ¿dejará de ser? ¡Qué insensatéz!»

Y para que no les choque ver encumbrado al perverso y castigado al humilde; (por el delito enorme de decir la verdad) para que sepan que es valentía grande, saber sufrir los contratiempos de esta vida, y que solo los cobardes que nada esperan más allá de la tumba, creen dejar de sufrir, encomendando el remedio á un pedazo de plomo, hagamos aprender á nuestros alumnos este bellísimo soneto de Argensola, que nos deja entrever á Dios; es decir, la absoluta y pura Verdad:

«Dime Padre común, pues eres justo,  
¿Por qué ha de permitir tu Providencia,  
Que arrastrando prisiones la inocencia  
Suba la fraude á Tribunal augusto?

¿Quién da fuerzas al brazo que robusto  
Hace á tus leyes firme resistencia?  
Y que el celo que más la reverencia,  
Gima á los piés del vencedor injusto?

Vemos que vibran victoriosas palmas  
Manos inícuas; la virtud gimiendo

Del triunfo en el injusto regocijo....»

Esto decía yo, cuando riendo

Celestial nina apareció y me dijo:

«Ciego, ¿es la tierra el centro de las almas?»

GUILLERMINA GOÑI.

(De *El Profesorado de Cuba.*)

---

## Crónica Provincial.

---

En la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia se han recibido los nombramientos expedidos á favor de los Maestros D. Pio Rueda y Guanter, D. Sebastián Brugués y Berta, don Jaime Ester y Barnola, D. Estéban Vilas y Trasfi, D. José Batlle y Viñas, D. Paladio Vila y Soler, D. Juan Pacareu y Ferrer, D. Emerio Aulet, D.<sup>a</sup> Salvadorá Carceller y D.<sup>a</sup> Carmen Casadesús y Ferrusola, para las Escuelas públicas de Estañol, S. Vicente de Camós, Vilallobent, Vilahur, Agullana, S. Feliu de Pallarols, Bagur, Palau Sator, Camprodón y Ullastret respectivamente.

\* \* \*

¡Cuidadito con ello! Se sabe que hay á veces quienes cediendo á presiones de amistad ó de cariño, creyendo sencillamente favorecer particulares y ajenas miras, suelen pedir Escuelas que renuncian después, y vamos á darles un consejo, caso de que aún sea tiempo: que desistan de sus pretensiones si no quieren verse perjudicados. Sabemos que se trata de dictar una disposición que será sensible, pero que la repetición de ciertos hechos hace excusable. Hacer favor á un individuo para perjudicar á otro de la clase es ir contra los propios intereses y contra el interés de la misma. Lo legal no siempre es justo, y hacer trampas legales es casi siempre echarse tierra en los ojos.

\* \* \*

En las oposiciones últimamente celebradas en Barcelona para proveer las Escuelas de niñas, vacantes en aquella provincia, obtuvo el número 1 la aplicada y laboriosa señorita D.<sup>a</sup> Luisa Serrat y Banquells, hija de nuestro particular amigo y compañero D. Francisco. En su consecuencia, la señorita Serrat fué propuesta para la Escuela pública de niñas de Igualada. De esperar era tan brillante



resultado por parte de la joven y simpática profesora; pues en otras ocasiones, lo mismo que ahora, en cuantos ejercicios de oposición ha practicado, en todos ellos ha dado pruebas de lo mucho que vale por su aplicación y no escasos conocimientos.

Nuestros plácemes á la agraciada y el parabién á su apreciable familia.

*Lista de mérito relativo de las opositoras á Escuelas de la provincia de Barcelona.*

Núm. 1 D.<sup>a</sup> Luisa Serrat, Núm. 2 D.<sup>a</sup> Soledad Alba, Núm. 3 doña Beatriz Monés, Núm. 4 D.<sup>a</sup> Luisa Daunis, Núm. 5 D.<sup>a</sup> María Ginterrés, Núm. 6 D.<sup>a</sup> Elvira Usall, Núm. 7 D.<sup>a</sup> María del Pilar Elías, Núm. 8 D.<sup>a</sup> Eugenia Aparicio, Núm. 9 D.<sup>a</sup> Catalina Mengual, Núm. 10 doña Antonia Sánchez, Núm. 11 D.<sup>a</sup> Mercedes Elías, Núm. 12 D.<sup>a</sup> Dolores Baliarda, Núm. 13 D.<sup>a</sup> Rosa Suñer, Núm. 14 D.<sup>a</sup> Dolores Garolera, Núm. 15 D.<sup>a</sup> Filomena Gabaldá, Núm. 16 D.<sup>a</sup> María Bosch, Núm. 17 D.<sup>a</sup> Rosa Simó.

Los números 1, 2, 4, 5 y 6 han obtenido las vacantes por el orden respectivo que á continuación se expresa: Igualada, Berga, San Pedro de Vilamojir, S. Pedro de Riudevilles y Bagá.

Nuestra enhorabuena á todas las señoras opositoras aprobadas.

El Director de la Escuela Normal de Zaragoza, piensa establecer un Museo agrícola que será de gran importancia para los numerosos alumnos que asisten á aquel Establecimiento.

Leemos en un periódico que los Maestros de Zaragoza tratan de auxiliarse mutuamente en el caso de ser atacados de la epidemia que reina en la capital de Aragón y contribuir cada uno con 12'50 pesetas á la familia del que fallezca.

El pensamiento es grande y digno del Magisterio de España que en los momentos de mayor prueba sabe portarse como verdadero héroe. Y ahora, que Pidal diga que no tenemos abnegación...

El Ayuntamiento de Alcoy, en vista del estado precario á que han quedado reducidos en su mayoría los Maestros de las Escuelas privadas, por la clausura de sus establecimientos de enseñanza, ha acordado que se les dé ocupación como escribientes temporeros en las oficinas municipales, ó en los lazaretos, ó de la manera que se crea más conveniente para que se ganen el sustento.

Ha sido nombrado por traslado Maestro de la Escuela pública de niños de Bañolas, D. Francisco Cervera y Vicens.

Una de las noticias que más han llamado la atención durante la semana última, ha sido la de la cesantía del señor D. Antonio Buenavida del cargo de Inspector de las Escuelas de Madrid. Lo único que sabemos es que fué dada por el Sr. Ministro de Fomento con fecha 27 del pasado, en cuyo día se dió traslado de la Real orden á la Junta de primera enseñanza; pero desconocemos por ahora los motivos que haya habido para tomar tal resolución.

\* \*

En el Rectorado se han recibido los Títulos profesionales expedidos á favor de D. José Perpiñá, D.<sup>a</sup> Catalina Maymó y D.<sup>a</sup> Catalina Gori.

\* \*

Agradecemos al apreciable colega *La Primera Enseñanza*, de Barcelona, la reproducción en sus columnas de nuestro suelto sobre la creación de la Escuela Normal de Maestras en esta provincia.

\* \*

Escrito el suelto en el cual nos ocupamos de la destitución del Inspector de las Escuelas de Madrid, Sr. Buenavida, leemos en un periódico de la Corte lo siguiente:

«Exasperado Pidal por la creación de la Escuela láica, y decidido á cerrarla por un modo ó por otro, ordenó al Director general de Instrucción pública que dirigiese un oficio al Inspector, exigiéndole que en el término de veinte y cuatro horas le diera cuenta de los antecedentes oficiales ó noticias que tuviera relativas á la creación de tal Escuela.

Contestóle el Sr. Buenavida, que antecedentes oficiales no tenía ninguno, porque con arreglo á la ley, todos los españoles podían establecer y dirigir Escuelas sin necesidad de título ni autorización previa, reservándose únicamente el Gobierno el derecho de inspeccionarlas en cuanto se refiere á la moral y á las condiciones higiénicas... No bien hubo mandado la comunicación, cuando fué llamado por un tal Joaquín Sánchez Toca, que no desempeña cargo oficial en el Ministerio, pero que mete el cuerno en todos los asuntos relacionados con la primera enseñanza.

Y entre las varias exigencias que este señor le hizo, fué que impidiera por todos los medios la apertura de la Escuela láica, y suspendieran en el ejercicio del Magisterio á cuantos hubieran intervenido directa ó indirectamente á su creación; exigencia á que se negó dignamente el señor Buenavida.

.....Al día siguiente recibió una Real orden declarándole cesan-

te, sin expresar la causa ó fundamento de tal determinación. Acusó recibo, y protestó del atropello, anunciando que iba á alzarse de la Real orden.

Y acaba la relación preguntando si esa destitución tiene algo que ver con un hotel pagado por el Ayuntamiento, donde hay una Escuela figurada por la que cobra sus haberes una *ilustre dama...*

*Entonces. apaga y vámonos; á continuar, nos asfixiaríamos.* Por lo demás, la ley autoriza las Escuelas láicas, y el Sr. Pidal debe ante todo obedecer la ley. Obrar de otro modo, es enrabiarse como un párvulo.»

\*\*

Se ha recibido en esta Redacción el cuaderno 9.º de la cada día más importante revista biográfica y de estadística *Los Maestros de España* que, con tanto acierto, publican los señores Regueral, Alvarez Gimenez, Alcañiz y Encinas en Pontevedra.—Cada cuaderno 25 céntimos de peseta.

---

## Sección Oficial.

---

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

---

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real Orden de esta fecha, se convoca á concurso la plaza de Maestro de instrucción primaria de tercera clase de Establecimientos penales con destino al de Zaragoza, y sueldo anual de 1,500 pesetas.

El concurso tendrá efecto con arreglo á lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto de 23 de Junio de 1881, constituyéndose el Tribunal á que el mismo se refiere con Vocales del Consejo penitenciario.

Los aspirantes al expresado destino presentarán las instancias en esta Dirección general, acompañadas de los documentos siguientes:

Cédula personal.

Partida de bautismo, legalizada en el caso de ser de fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Hoja de servicios (impresa) justificada con documentos originales ó con copia legalizada de ellos.

Certificación de buena conducta expedida por Autoridad competente.

Declaración escrita y firmada por el solicitante en que exprese no haber sido sentenciado por los Tribunales de justicia por delito alguno.

Títulos, certificados ó documentos originales que justifiquen servicios ó méritos especiales, ó copias legalizadas de dichos documentos.

El plazo para la admisión de solicitudes empezará á contarse desde la publicación de la presente convocatoria, y terminará indefectiblemente dentro de los 30 días siguientes, y hora reglamentaria de oficina.

Todos los documentos presentados por los aspirantes, excepción hecha de las instancias, serán devueltos á los interesados, previo recibo de los mismos en la solicitud si residiesen en Madrid, y en caso contrario por medio de solicitud.

De conformidad á lo prevenido en la regla 15 de la Real Orden de 28 de Julio de 1882, la presente convocatoria se insertara en los *Boletines oficiales* para su mayor publicidad.

Madrid 18 de Julio de 1885.—El Director general interino, Gabriel Fernández de Cadórniga.

(Gaceta del 20 de Julio.)

## DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

### *Primera enseñanza.*

El Exmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue:—«Ilmo. Sr.: En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Torrent, provincia de Gerona, solicitando su segregación del Distrito escolar de Regencós y que se cree en aquel pueblo una Escuela incompleta de ambos sexos, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:—Entre los Ayuntamientos de Torrent y Regencós (Gerona). el primero con 268 habitantes y el segundo con 307, según el censo oficial vienen sosteniendo un Distrito escolar con residencia la Escuela en Regencós.—El Ayuntamiento de Torrent pretende su segregación del Distrito escolar y que se le autorice para crear en dicho pueblo una Escuela incompleta, fundado en que los niños no pueden concurrir cómodamente á la Escuela de Distrito, cuya distancia es de 5 kilómetros de te-

rreno sumamente accidentado y atravesado por varios torrentes que á poco que llueva hacen imposible el tránsito hasta de las personas mayores.—El Inspector y la Junta provincial apoyan la pretensión así como el Rectorado de Barcelona, si bien éste, después de manifestar que no conoce el fundamento de la creación de dicho Distrito escolar por cuanto no constan antecedentes en ninguno de los dos Ayuntamientos, en la Secretaría de la Junta provincial ni en el Rectorado, propone que se respeten los derechos adquiridos por los actuales Maestros del Distrito y que las Escuelas incompletas que en su lugar deben crearse sean desempeñadas por Maestras con una dotación que deberá aproximarse á 500 pesetas.—En vista de esto el Consejo entiende que, conforme al art. 102 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, procede la disolución del Distrito escolar sostenido hasta ahora por los Ayuntamientos de Torrent y Regencós y la creación en cada uno de dichos pueblos de una Escuela incompleta para ambos sexos, cuya resolución no podrá llevarse á efecto hasta que los actuales Profesores del Distrito hayan obtenido otras Escuelas de igual clase y sueldo que las que desempeñan, á menos que el Maestro prefiera continuar en el mismo punto con el carácter y sueldo que corresponde á las incompletas.—Lo que no puede aceptarse es el parecer del Rectorado respecto á que las Escuelas incompletas sean desempeñadas por Maestras con el sueldo de quinientas pesetas, ya porque lo primero no está admitido por la vigente Ley de Instrucción pública, ya porque el art. 193 dispone que el Gobernador fijará, oyendo al Ayuntamiento, la dotación que éste ha de dar al Maestro.—Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Marzo de 1885.—El Director general, Aureliano F. Guerra.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

### *Primera enseñanza.*

En vista de la consulta elevada por V. S., relativa a la provisión, en virtud de concurso de ascenso, de las Escuelas incompletas de ambos sexos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Real Decreto de 5 de Octubre de 1883, en su artículo 9.º;

Considerando que en realidad es siempre conveniente que las Escuelas estén provistas en sus Maestros propietarios;

Considerando además la conveniencia que á las incompletas reporta la enseñanza de la mujer, puesto que puede atender á la educación de ambos sexos; lo que no puede exigirse á los Maestros, puesto que han de prescindir por completo de la parte relativa á las labores de las niñas; esta Dirección general ha resuelto, de conformidad con lo consultado por V. S., que puedan admitirse á los concursos á Escuelas incompletas sostenidas por el Estado y Municipios á los Maestros y Maestras que en esta provincia y la de Huesca lo soliciten. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1885.—El Director general, Aureliano F. Guerra.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

Vista la instancia de D.<sup>a</sup> Josefa Rivera, Maestra de Benabarre, en solicitud de que se le expida nuevo título administrativo con el haber de 1,000 pesetas, y tenido en cuenta el informe de ese Rectorado, considerando que para nivelar el sueldo de las Maestras con el de los Maestros hay que atender al legal que corresponde á éstos;

Considerando que, según el censo de población de Benabarre, la dotación de su Escuela es de 825 pesetas, y que el sueldo que solicita la interesada no está comprendido en el artículo 191 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia de D.<sup>a</sup> Josefa Rivera. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 24 de Junio de 1885.—El Director general, Aureliano F. Guerra.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

Al Rector de Valladolid digo con esta fecha lo siguiente:

«Vista la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Elvira Arconada, Maestra de la Escuela pública del Hospital del Rey en Burgos, en solicitud de que los servicios prestados en aquella plaza se declaren válidos y eficaces como los de las Escuelas públicas, y teniendo en cuenta que el cargo que desempeña no lo adquirió con sujeción á las prescripciones vigentes ni tiene carácter público, esta Dirección general ha resuelto desestimar la pretensión de la interesada.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Mayo de 1885.—El Director general, Aureliano F. Guerra.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos.

# EL CONSULTOR DEL FABRICANTE DE JABONES,

por

**DON FERNANDO CANDIAL MARTINEZ.**

Agotadas en poco tiempo dos numerosas ediciones, se ha impreso y puesto á la venta la tercera al precio de 12 pesetas el ejemplar, encuadernado.

De venta en la librería de Torres.

*con la historia Sagrada de Chamond,  
traducida al castellano y las disposiciones generales vigentes,  
sobre segunda enseñanza.*

**OBRA INDISPENSABLE Á TODO ESTUDIANTE**

por

**DON LUIS PARRAL.**

---

## LA CALIGRAFÍA METÓDICA.

---

COLECCIÓN DE CARTAPACIOS PARA APRENDER Á ESCRIBIR.

Véndense en la librería de P. Torres, Gerona, Contitución 9.

Consta de 8 cuadernos al precio de medio real cada uno; al por Mayor, se hacen considerables rebajas.

NOCIONES

de

**GRAMÁTICA CASTELLANA**

Arreglada según las reformas de la Academia

por

**D. FRANCISCO LOPERENA.**

Profesor Normal.

La más completa, práctica y útil para las escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.

---

## LA AURORA DEL PENSAMIENTO.

---

LECTURA EDUCATIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS

POR

D. PRUDENCIO SOLIS Y MIQUEL

PROFESOR DE LA ESCUELA NORMAL DE VALENCIA.

---

1 tomo 8.º en cartoneé.

---

GUIA DE LAS SEÑORITAS EN EL GRAN MUNDO

POR

D. JOSÉ DE MANJARRES.

---

1 tomo 8.º cubierta con cromos.

---

## CANTOS ESCOLARES

PARA LAS ESCUELAS ELEMENTALES Y DE PÁRVULOS.

---

LETRA Y MÚSICA

DE

D. PEDRO ARNÓ,

forma un tomo de 80 páginas en 4.º de buena y clara impresión, con su parte de música correspondiente á cada composición en verso, y cuesta solo

2 pesetas,

hallándose de venta en esta librería.

---

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitucion, 9.